

NOTA DMI 048/24
Neuquén, 23 de Mayo de 2024

A la Señora
Presidenta de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Gloria Argentina Ruiz
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a las y los miembros de esta Honorable Cámara con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Adherir a la declaración del Día Mundial Sin Tabaco (DMST), que se celebra el día 31 de mayo desde el año 1989, por iniciativa de la Asamblea Mundial de la Salud, con el propósito de concientizar sobre los riesgos que implica el consumo de tabaco, tanto para la salud como para el ecosistema y la economía.

Artículo 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS:

El próximo 31 de mayo se celebra una vez más el “Día Mundial sin Tabaco”. Este día se conmemora ya que en el año 1989, la Asamblea Mundial de la Salud designó al 31 de mayo como el “Día Mundial Sin Tabaco” (DMST). El objetivo primordial es contribuir a proteger a las generaciones presentes y futuras no solo de esas consecuencias devastadoras para la salud, sino también de los flagelos sociales, ambientales y económicos que se derivan del consumo de tabaco y la exposición al humo que desprende.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de enfermedades como el cáncer y enfermedades pulmonares y cardiovasculares. Asimismo, es considerado una enfermedad crónica y recidivante con síntomas que aparecen en general a mediano y a largo plazo, representando la primera causa de muerte prematura y evitable en el mundo.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) informa que El tabaco mata a 8 millones de personas cada año (7 millones de fumadores activos y más de un millón de no fumadores afectados por humo de fuente ajena), incluyendo un millón en las Américas; La esperanza de vida de los fumadores es al menos 10 años menos que la de los no fumadores; La mortalidad atribuible al consumo de tabaco en la Región representa el 15% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares, el 24% por cáncer y 45% por enfermedades crónicas respiratorias; El tabaco es el único producto de consumo legal que mata hasta la mitad de sus usuarios cuando se utiliza exactamente de acuerdo a las indicaciones del fabricante; El costo económico total del tabaquismo a nivel mundial (derivado de los gastos en salud y las pérdidas de productividad asociados), es estimado a \$ 1,4 billones de dólares, lo cual equivale al 1,8% del PIB mundial anual del 2012; Los niños y adolescentes que utilizan cigarrillos electrónicos tiene al menos el doble de probabilidades de fumar cigarrillos más tarde en su vida.

En este contexto, la O.P.S. define líneas estratégicas de acción de las cuales la primera se refiere a: “Aplicar medidas para el establecimiento de ambientes completamente libres de humo de tabaco y para la adopción de medidas efectivas

sobre el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco como una prioridad para la Región.”

En este sentido quien suscribe tuvo la iniciativa en la ciudad de Neuquén de proponer la Ordenanza municipal N° 10866 mediante la cual se prohíbe fumar en todos los espacios cerrados de acceso público del ámbito público municipal o espacios cerrados de acceso público del ámbito privado de la ciudad que posean Licencia Comercial, a partir del 15 de noviembre del año 2007, conmemorando el Día Internacional del Aire Puro.

Norma que ha tenido una alta aceptación y nivel de acatamiento entre los vecinos de la ciudad de Neuquén y que propició futuras campañas de concientización y difusión de la problemática.

En la misma sintonía, posteriormente esta Legislatura sanciona la Ley 2572, que en su Art. 12. se instituye en el ámbito provincial el día 31 de mayo como el "Día provincial sin tabaco". En la semana correspondiente a esa fecha se desarrollarán acciones y campañas, en consonancia con las estrategias que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS), que orienten a la concientización y a la difusión respecto de los avances obtenidos contra el tabaquismo.

Con la firme convicción y en el entendimiento que contar con un Plan de Prevención del Consumo de Tabaco es la demostración de una real toma de conciencia y compromiso por el cuidado de la salud de los habitantes, interviniendo activamente con políticas públicas que preserven la salud de los que fuman y de los que no fuman por su propia voluntad; como así también de aquellos que deseen rehabilitarse del consumo.

Por los motivos expuestos, convencidos que es de vital importancia, considerar la prioridad de tratar temas como el presente para construir un futuro saludable, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este proyecto.